¿Es la escuela la solución para educar ciudadanos del S.XXI? La educación en casa y las TIC como alternativa

Evaristo Ovide
evaristo_ovide@usal.es
Universidad de Salamanca

Si alguien hubiera estado congelado durante tres siglos y, de alguna forma, volviera a la vida hoy en día, vería que la medicina ha avanzado hasta extremos inimaginables entonces; que la tecnología presente en aviones, ordenadores y otros aparatos sobrepasa las ideas más descabelladas de su tiempo... Sin embargo, al entrar en una escuela, sentiría inmediatamente un ambiente de familiaridad, pues la metodología y esquema fundamental de la escuela como institución ha permanecido prácticamente inmutable desde su instauración en el S.XIX. En este artículo pretendemos reflexionar sobre la opción de la educación en casa como alternativa a la escolarización de los ciudadanos y examinar el papel que las Nuevas Tecnologías juegan en esta modalidad educativa que en España es minoritaria pero que en otros países, como Estados Unidos y Canadá, está muy extendida.

1. La escuela como institución

En la sociedad española se ve la institución escolar como algo obligatorio, incuestionable e insustituible. Puesto que es un sistema con una tradición de varios siglos que se ha extendido por todos los países, cuestionarlo parece aún más difícil. El hecho de que todo ciudadano esté obligado por ley a pasar su infancia y parte de la adolescencia sentado en un aula, junto a otros veintitantos compañeros de su misma edad, escuchando a un profesor tras otro durante unas cinco horas al día en un horario inflexible, tanto si su familia quiere como si no, es algo que la sociedad española ve hoy en día como normal. Desde la Ley de Instrucción Pública de 1857[1] (más conocida como Ley Moyano), la enseñanza básica se declaró universal, obligatoria y gratuita (para los que no pudieran pagarla), si bien el Artículo 3 de esta ley permitía la enseñanza básica en el hogar: "*la primera enseñanza podrá adquirirse en las escuelas públicas y privadas de primeras letras y en el hogar doméstico*[2]." Respecto a la Secundaria (o "segunda", como la denomina esta ley), tampoco hay mayores problemas para estudiar, al menos una parte, en el hogar: "*la segunda enseñanza se dará en los establecimientos públicos y privados. La ley determinará qué partes o materias de este período de instrucción pueden cursarse en el hogar doméstico, y con qué formalidades adquirirán carácter académico*." Esta ley estuvo vigente durante más de 100 años, hasta que, siendo Ministro de Educación en la Dictadura de Franco Manuel Lora Tamayo, se promulga la Ley de 1964 por la que la enseñanza básica obligatoria durará hasta los 14 años (Bartolomé, 1994, p. 854). La obligatoriedad aumentaría de ocho a diez años con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo en 1990, argumentando que, siendo la edad mínima para poder trabajar 16 años, es mejor retener en la escuela al estudiante otros dos años más para que no tenga que esperar dos años...

La Ley Orgánica 3 de mayo de 2006, de Ordenación de la Educación, establece como premisa

1 http://revista.muesca.es/index.php/articulos/71-la-ley-de-instruccion-publica-ley-moyano-1857 (Consultado el 09-09-2009).
2 http://revista.muesca.es/index.php/articulos/71-la-ley-de-instruccion-publica-ley-moyano-1857?start=2 (Consultado el 09-09-2009).

básica en su Artículo 4 que la enseñanza básica, que define como la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, es obligatoria:

> Artículo 4. La enseñanza básica.
>
> 1. La enseñanza básica a la que se refiere el artículo 3.3 de esta Ley es obligatoria y gratuita para todas las personas.
>
> 2. La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad.

Este segundo punto parece no dejar lugar a ninguna otra opción para la realización de esa "enseñanza básica" que asistir a un centro escolar de forma regular durante diez años (aunque veremos luego que desde el Ministerio de Educación esa no es la única opción que se presenta), de ahí que sea la opción que prácticamente todas las familias españolas siguen. Por otro lado, teniendo en cuenta que en las familias con hijos pequeños hoy en día suele trabajar tanto el padre como la madre, la alternativa de una educación en casa, que obviamente requiere un tiempo que no sería compatible con un empleo, no es una opción para muchas familias.

2. La educación en casa o "homeschooling"

Sin embargo, hay un pequeño número de familias en España que, por distintas razones, buscan alternativas a ese segundo punto del Artículo 4 para la formación de sus hijos en la "enseñanza básica" y deciden optar por la "educación en casa" o "homeschooling", como es conocido el término internacionalmente. La Asociación de Libre Enseñanza, dedicada a la defensa al derecho a llevar a cabo la educación en casa, estima que en España cerca de 2600 familias educan a sus hijos en casa[3]. Es tan amplia la variedad de motivaciones para no escolarizar a los hijos y las visiones de la educación que se engloban bajo "educación en casa" o "homeschooling" que es difícil dar una definición que las acote adecuadamente. Podríamos definir la educación en casa o homeschooling como "*un rechazo a la institución escolar, que implica que los padres o tutores legales deciden asumir la responsabilidad de la educación del niño, bien proporcionando ellos mismos la enseñanza, bien contratando a profesores para dar toda o parte de esa enseñanza o bien inscribiendo a los niños en instituciones de educación a distancia*." La educación en casa no puede verse como un rechazo a un temario determinado y concreto, pues hay casos en los que los padres apuntan a sus hijos a un programa a distancia de Primaria o Secundaria en Estados Unidos para después poder convalidar el título, puesto que allí estos programas son muy comunes y completamente legales.

Dado que la educación en casa es tan poco común en España y que ha sido tradicionalmente tan incuestionable por la sociedad, aún se considera poco menos que abandono y maltrato infantil (y como tal es investigado por las instituciones del Estado cuando tienen noticia de esta modalidad educativa[4]) y, por tanto, generalmente mal visto por la comunidad. Así, es comprensible que las familias que educan a sus hijos de esta forma prefieran no dar mucha publicidad al hecho para evitar situaciones desagradables tanto para ellos como para sus hijos y eso hace que no tengamos los suficientes datos sobre esta forma de educación para poder evaluar sus efectos y compararlos con los de la enseñanza escolar tradicional, más allá de una reflexión teórica como la que aquí mostramos.

---

3 http://www.educacionlibre.org/inicio.htm. (Consultado el 9-09-2009)

4 Se puede ver mucha información sobre esta actitud de las Autoridades en el sitio web de la Asociación de Libre Enseñanza (www.educacionlibre.org)

3. Las TIC en la educación formal y la educación en casa

Las ventajas de un sistema sobre el otro a la hora de edu3car a los niños ha cambiado considerablemente desde la llegada de la Web 2.0 y el aumento de la velocidad de las conexiones a Internet. Probablemente Internet y todo lo que conlleva (información casi infinita, nuevas competencias para gestionar la información, eliminación de barreras espacio-temporales en la comunicación...) han sacudido los cimientos de la escuela como ninguna contingencia ha podido hacerlo desde que el sistema escolar español se instauró en el siglo XIX. Las Nuevas Tecnologías han cambiado el papel del estudiante y el del profesor en el proceso educativo y también en el contexto social. El analfabetismo ya no consiste solamente en la carencia de capacidades lecto-escritoras o, al menos, ese ya no es el único analfabetismo que existe. Quizás tendríamos que decir que junto al an-ALFA-BET-ismo, ahora hay también an-QWERTY-smo, en referencia a las letras que definen el teclado usado en España. Todos estos son elementos que han sumido a la institución escolar en una crisis de difícil solución y que requiere un replanteamiento completo de los principios de la institución para poder tener un papel útil en la sociedad.

3.1. La escuela y la enseñanza en casa antes de Internet

La información antes de Internet estaba en los libros, concretamente en las enciclopedias. Estas eran colecciones de libros considerablemente caras no estaban al alcance de todo el mundo. La búsqueda de cada término requería buscar alfabéticamente el volumen y luego la palabra en él, para ver cuánta información íbamos a encontrar y dónde más podríamos buscar si ahí no venía lo suficiente. Las bibliotecas eran lugar de obligada visita a la hora de hacer trabajos, pues ahí había no una, sino varias enciclopedias. Había que ajustar el tiempo del trabajo al horario de la biblioteca, contar con que el tomo o libro en cuestión podría estar siendo usado por otra persona y nos tocaría esperar, copiar la información y luego comparar lo copiado de las distintas fuentes y hacer el trabajo (escrito a mano, por supuesto).

El profesor era la fuente de sabiduría indiscutible en la clase. La metodología de enseñanza se basaba en el conductismo, donde el estudiante se consideraba una *tabula rasa* donde escribir información mediante refuerzo o castigo. La estructura del aula estaba dispuesta (como lo sigue estando hoy) para esta metodología, con las mesas (el número no importa mucho puesto que se trata de una enseñanza *en masse* donde el estudiante es un sujeto pasivo que no participa en la clase) todas en hileras mirando al profesor, puesto que la comunicación es unidireccional. La información no es de fácil acceso y el profesor, que la tiene, ejerce el papel de chamán o druida, siendo respetado en la sociedad.

Las familias que educaban a sus hijos en casa tenían un problema serio de recursos, pues los libros y enciclopedias tenían un coste considerable que no todos podrían permitirse, sobre todo teniendo en cuenta que probablemente uno de los progenitores no tenía empleo. Si había dudas que resolver dudas a la hora de hacer ejercicios de una asignatura concreta, la solución podía no ser fácil de encontrar si no se conocía bien la asignatura.

Por otro lado, en ese tiempo, las posibilidades de comunicación con familias en la misma situación eran mucho menores, tanto por la falta de información como por la falta de los medios de

comunicación que hoy tenemos en Internet y sus bajos costos. Si ya es difícil ahora tomar la decisión de ir en contra de la inmensa mayoría y enfrentarse a las muchas críticas de familia, amigos y desconocidos no escolarizando a un hijo, podemos imaginar cuánto más duro debía ser hacerlo en solitario, sin el apoyo de otras familias y asociaciones que te asesoren con su experiencia.

3.2. La escuela y la enseñanza en casa con la llegada de Internet

Hoy en día lo difícil no es encontrar información. Sobra información de mil fuentes distintas. Un estudiante no necesitará ir a ninguna biblioteca para hacer un trabajo salvo para algún dato muy concreto, porque encontrará más información de la que podrá asimilar para su trabajo en los miles de datos que encontrará en la Web. La rapidez para encontrar información con un navegador es muchísimo mayor que buscando en enciclopedias y también será mucho más rápido el proceso de organizar la información en un procesador de textos y elaborar el documento. Hoy en día lo difícil es discriminar entre información fiable y la que no lo es. Esa es una competencia completamente nueva y propia de Internet, pues en ninguna biblioteca española se pueden encontrar cientos de miles, incluso millones de libros sobre un tema concreto, como sí pasa en la Web.

El papel del profesor ha cambiado completamente. Ya no ostenta el cetro de la sabiduría incontestable, pues cualquier estudiante puede encontrar las fuentes citadas por el profesor y enviar un email al autor del libro para saber algo de primera mano. El profesor no puede competir ya con la oleada de información y con la facilidad de comunicación de la Web. Su papel ha cambiado para ser un orientador, alguien que ya conoce el camino e indica a los demás sobre las precauciones a tomar para hacer ese mismo camino. La teoría de aprendizaje ya no es el conductismo, pues el estudiante está lejos de ser una tabla rasa donde escribir, sino que ahora lo que tiene es demasiada información que debe aprender a discriminar. Aquí los problemas con los que se encuentra la escuela son varios:

- Por un lado, los profesores no saben enseñar de otra forma, porque en la universidad nadie les enseñó (las generaciones anteriores aún sabían menos de Nuevas Tecnologías e Internet) y no hay incrementos salariales que motiven un esfuerzo tan radical para aprender nuevas metodologías pedagógicas y nuevos conocimientos informáticos ni penalizaciones al funcionario que no las aprenda, con lo que hay pocas probabilidades de éxito en la implantación de este modelo, exceptuando a los pocos pioneros tecnófilos (siempre los hay) que no tienen problema en dedicar horas extra porque les apasiona la tecnología.
- Por otro lado, aunque los profesores estuvieran entrenados para enseñar siguiendo teorías como el constructivismo social o el conectivismo, las aulas de informática de los colegios e institutos no están preparadas para ser usadas como medio, sino como fin (aprender informática, pero no aprender otras asignaturas usando la informática). El ordenador en la escuela no está concebido como un medio, sino como un fin, y por tanto, nunca se planteó que hiciera falta multiplicar su número para que cada alumno tenga el suyo.
- Por último, hay que sumar a la falta de conocimientos de pedagogía usando las Nuevas Tecnologías y de informática del profesor el hecho de que el estudiante es un nativo digital y sabrá más de ordenadores, programas y servicios web que el profesor, con lo que el profesor pasa en unos años de ser la respetada fuente de conocimientos a convertirse en el alumno en lo que se refiere a una materia como es la informática, que ahora es básica.
- A todo esto, hay que añadir una pérdida de respeto hacia el profesor, tanto dentro como

> fuera de las aulas, por causas que no vamos a entrar a analizar en este artículo, pero que producen frecuentes bajas por depresión y estrés (Ical, 2009; Estévez, 2007; Pascual, 2006). Esto implica que el profesor, en muchos casos, ya no será capaz de evitar el acoso escolar a estudiantes vulnerables (otra de las causas por la que algunos estudiantes fueron desescolarizados por sus padres según los testimonios disponibles en la sección de enlaces del sitio web www.educacionlibre.org)

Frente a esta crisis de la escuela como institución, cuyos profesores se han visto formados por un plan de estudios que no da respuestas a las necesidades educativas de hoy y que además puede incluso tener un clima de inseguridad, especialmente en Secundaria, la educación en casa aparece como el gran beneficiado de la llegada de las Nuevas Tecnologías. Todas las principales carencias que tenía antes han desaparecido y los elementos más característicos de la enseñanza en casa (flexibilidad horaria, capacidad de aprendizaje independiente, personalización de la enseñanza...) se toman ahora como referencia en los sistemas educativos, concretamente con el auge del e-learning y en el campo de la Educación Superior, con el Espacio Europeo de Educación Superior. La Web favorece cada vez más el aprendizaje tanto colaborativo como independiente y gratuito, con cursos, foros, comunidades de aprendizaje, etc. El estudiante que se educa en su casa puede establecer contacto con otros que estudian de igual forma, puede mantenerse en contacto con sus amigos, practicar idiomas, encontrar la información que necesite, aprender casi cualquier asignatura porque estará publicada en la Web... Sus padres tendrán mucha más facilidad para encontrar materiales de estudio, para consultar dudas, para contactar y compartir ideas y experiencias con otras familias con su misma visión de la educación o para inscribir a su hijo en estudios institucionales a distancia que, si bien antes también era posible, la educación a distancia sin Internet era un mundo mucho más solitario y duro de lo que es ahora con todas las herramientas para socialización y aprendizaje disponibles.

4. Situación legal

Como veíamos en el punto 1, la ley educativa vigente dice en su Artículo 4 que la enseñanza básica es obligatoria. El primer punto de este artículo es el que declara la obligatoriedad de la “enseñanza” básica (no “escolarización”, entendiendo esta como ingreso en la escuela como institución). El segundo punto indica lo que “comprende” la “enseñanza básica” en el sistema educativo escolar, pero la presencia en un centro escolar de forma regular durante diez años no es el objeto de la obligación. Esta interpretación se apoya en el Punto 9 del Artículo 3, donde la ley deja abierta una puerta (de no muy claro acceso) para la enseñanza en casa siguiendo el temario oficial:

> “9. Para garantizar el derecho a la educación de quienes no puedan asistir de modo regular a los centros docentes, se desarrollará una oferta adecuada de educación a distancia o, en su caso, de apoyo y atención educativa específica.” (LOE, 2006, p. 17165-6)

Este “quienes no puedan asistir de modo regular a los centros docentes”, se explicita en el sitio web del Ministerio de Educación en tres casos, de los que dos se refieren a estancias en el extranjero y uno, el que se refiere a familias en el Estado, dice así:

> “residentes en España que, por causas excepcionales, (pertenecer a familias de vida itinerante, o dedicarse a actividades especiales: danza, música, deporte...), no puedan asistir a un centro ordinario. En estos casos, el alumno deberá contar con la autorización

de la Administración Educativa correspondiente."[5]

De nuevo, en estas líneas queda una ambigüedad considerable, pues llevar una vida itinerante o dedicarse a la danza, la música o el deporte son opciones de vida, no obligaciones inevitables que te impidan hacer algo como ir a la escuela si eso fuera lo que tu familia quiere. ¿Consideraría la Administración Educativa correspondiente como causa excepcional que una familia quiera apuntarse al programa a distancia porque el niño ha sufrido acoso escolar? ¿Y si la causa es un desacuerdo de los padres con los valores que se inculcan en la escuela? ¿Y si la razón es mejorar su rendimiento académico con una atención más personalizada?

La legislación española no dice nada respecto a la educación en casa. O estás en el sistema escolar siguiendo la Ley, o estás incurriendo en absentismo escolar, y por consiguiente, la estás infringiendo. La educación en casa es una figura que no se contempla entre las opciones educativas, si bien las Autoridades, al estudiar los casos concretos, suelen archivar los casos de educación en casa al no considerar que haya ningún delito ni perjuicio al menor, sino que se trata de una forma de enseñanza simplemente atípica. Sin embargo, al no ser una práctica regulada, las familias siempre están expuestas a las denuncias de los asistentes sociales, la Fiscalía de Menores y toda la desagradable situación que se producirá en la familia hasta que se aclare la situación y vean de qué se trata. Por otro lado, al no haber un seguimiento concreto y regulado legalmente estipulado, tampoco se sabe los efectos que está teniendo esa educación en el niño, a nivel afectivo, social, emocional, intelectual...

Pero como mencionábamos al inicio, la educación en casa es una decisión a la que las familias llegan desde puntos muy diversos, con lo que, a falta de estudios con muestras representativas que nos permitan conocer las distintas motivaciones y características de las familias que no escolarizan a sus hijos y el efecto que eso tiene en los estudiantes respecto a los asistentes a la escuela, es difícil establecer soluciones legales que garantice el respeto a la educación escogida por los padres para sus hijos y, al mismo tiempo, el bienestar y la formación adecuada por parte de los niños.

5. Precauciones con la educación en casa

El 7 de marzo de 2008, un tribunal de California, donde hay unos 166.000 niños educándose en casa, declaró que la educación en casa era ilegal si los padres no tenían un título para la enseñanza del nivel del niño (Egelko & Tucker, 2008). Philip y Mary Long educaban en casa a sus ocho hijos y, enfrentados con Servicios Sociales, acabaron en los tribunales, donde quedó claro que, según la legislación vigente en el Estado de California, los niños tienen que estar bajo la supervisión de un profesional cualificado para la enseñanza para poder educarse en casa. Esto causó una enorme preocupación entre todas las familias (que no son pocas) que educan a sus hijos en esta modalidad.

En referencia a este caso, Stephen Downes, investigador del Consejo Nacional de Investigación de Canadá, figura clave en el mundo del e-learning, y manifiestamente en contra de la institución escolar (por lo que la gente podría esperar que apoyaría la educación en casa), declaró en su blog

5 http://www.educacion.es/educacion/que-estudiar/educacion-primaria/a-distancia.html (Consultado el 9-09-2009)

OLDaily[6]: "*My own criticism of homeschooling has alwas been in line with the ruling by the court: it is a form of child abuse to subject children to an education at the hands of a person who is manifestly unable to provide it*" (Downes, 2008). La confusión del pronombre "it" como sustituto de "Homeschooling", es decir, la equiparación (no era tal, pero así lo entendió mucha gente) de la educación en casa como una forma de maltrato infantil le valió una lluvia de críticas e insultos. En un vídeo que publicó al día siguiente aclarando algunos conceptos (Downes, 2008), explicó su alternativa al "homeschooling": "community schooling", basado en la idea de que la comunidad es la que debe educar al estudiante, para evitar abusos que nadie puede denunciar si se dan en el secreto seno de una familia.

Este es quizás un punto fundamental a considerar en esta forma de educación. Si los profesores de una escuela hacen comentarios racistas, xenófobos o machistas, los padres de los estudiantes no tardarán en darse cuenta y se tomarán las medidas oportunas. Sin embargo, si la ideología racista, xenófoba o machista está siendo inculcada a los niños en el hogar, será mucho más difícil de detectar. Si la educación de los niños está siendo insuficiente porque el tutor legal considera que no es importante y no están recibiendo la formación que necesitarán en el futuro para poder ejercer sus derechos con libertad, conciencia y autonomía, el daño pasará desapercibido probablemente hasta que sea demasiado tarde, pues los niños aceptarán como verdad lo que digan sus padres sin cuestionarlo. De ahí lo importante de su regulación legislativa como modalidad educativa y lo fundamental de tener unos mecanismos que aseguren que se están respetando tanto la libertad de la familia para escoger la forma de educar a sus hijos como creen que es mejor para ellos y también los derechos del niño y su correcta formación como ciudadano.

6. Conclusión

Las Nuevas Tecnologías han llegado para poner de manifiesto lo urgente de la renovación, tanto metodológica como instrumental, de los profesionales de la enseñanza que son formados en las universidades, y al mismo tiempo, de los profesionales universitarios que los forman a ellos. La Web y la enorme cantidad de información y recursos gratuitos han establecido un nuevo paradigma educativo donde tanto los papeles de los actores como las relaciones entre ellos han de cambiar necesariamente para adaptarse a las nuevas circunstancias.

La escuela, como institución estatal de gran tradición, es lenta para los cambios y las Nuevas Tecnologías han entrado en nuestras vidas, tanto en lo personal como en lo profesional, a una enorme velocidad, muchísimo mayor de lo que lo hicieron la radio o la televisión en su día. Para que la escuela pueda dar una enseñanza de calidad y responder a las necesidades educativas de nuestros días tendrá que cambiar desde sus mismas raíces. Ese cambio es difícil, pues además de la poca autonomía que tienen estas instituciones (que, por tanto, deben seguir esquemas dictados desde arriba, les guste o no), es difícil provocar un cambio que, al menos inicialmente, necesariamente implicaría mucho más trabajo para los profesores, que deberían formarse en competencias totalmente nuevas a las que adquirieron en su formación universitaria.

La educación en casa, al contrario que una institución como la escuela, puesto que trabaja a nivel de unidad familiar y, por tanto, de forma autónoma y de ágil gestión, puede adoptar las Nuevas Tecnologías inmediatamente y avanzar mucho más rápido en ese camino. Este tipo de educación podría tener un enorme interés, que incluso podría justificarse ante las Autoridades Educativas

6 *www.downes.ca/news/**OLDaily**.htm*

competentes convincentemente, para padres de hijos víctimas de acoso escolar, de hijos superdotados, de hijos con problemas de aprendizaje, de hijos que, sencillamente, pueden rendir mucho mejor en un ambiente más flexible y relajado. Si bien la educación en casa tiene el potencial de ser tremendamente más eficaz que la tradicional (no es lo mismo un profesor para 30 estudiantes que uno particular para ti solo), también tiene dos tipos de peligros en el horizonte, ambos causados por ese vacía legal que no tiene en cuenta la existencia de esta forma de educación y, como consecuencia, no la regula. Esto implica un riesgo para toda la familia (sobre todo los niños) por el susto legal que implica una denuncia por maltrato infantil o abandono y otro riesgo de tener incompetentes o psicópatas con ideologías dañinas transmitiéndoselas a sus hijos como verdades absolutas. Por eso creemos que un tema tan importante como es la educación de los hijos no debería estar en un limbo legal, sino correctamente regulado, respetando siempre la libertad de los padres, pero cuidando de que estos están educando a sus hijos de forma responsable.

7. Bibliografía

Bartolomé Martínez, B. (1994). *Historia de la educación en España y América. La educación en la España contemporánea (1789-1975)*. Madrid: Ediciones S.M.

Downes, S. (17-03-2008). Homeschoolers VS the State. Mensaje publicado en:

Http://www.downes.ca/cgi-bin/page.cgi?post=43767.

Downes, S. (18-03-2008). On Home Schooling. Vídeo consultado en:

http://halfanhour.blogspot.com/2008/03/on-home-schooling.html

Egelko, B. & Tucker, J. (07-03-2008). Homeschoolers' setback sends shock waves through state. San Francisco Chronicle. Consultado en:

http://www.sfgate.com/cgi-bin/article.cgi?f=/c/a/2008/03/07/MNJDVF0F1.DTL

Estévez, R. (05-02-2007). La depresión se sitúa entre las primeras causas de baja laboral entre los profesores. *Lavozdigital.es*. Consultado en:

http://www.lavozdigital.es/jerez/prensa/20070205/jerez/depresion-situa-entre-primeras_20070205.html

Ical News, (22-02-2009). Uno de cada seis profesores que pidió la baja lo hizo por estrés y depresión. *El Mundo*. Consultado en:

http://www.elmundo.es/elmundo/2009/02/21/castillayleon/1235220514.html

Pascual, D. (15-06-2006). 45 profesores de baja cada mes por estrés y depresión. 20Minutos.es. Consultado en:

http://www.20minutos.es/noticia/131294/0/profesores/estres/depresion/